

FORMULA DENUNCIA CRIMINAL-

Excma. Cámara Federal:

Dante Raúl Quinterno, DNI 93.852.458 constituyendo domicilio legal en la calle Austria 2626 2B (1425) Capital;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a V.S. me presento y respetuosamente expreso:

I. - OBJETO:

Que de conformidad con lo prescripto en los art. 174 y concordantes del CPPN vengo por el presente a efectuar formal denuncia criminal con la finalidad de promover proceso penal por los delitos previstos en los **Arts. 248 y concordantes del Código Penal de la Nación** en concurso con la **Ley 23.592 "actos Discriminatorios"**, en cualquiera de sus modalidades y/o los que surjan de la instrucción, atribuibles "prima facie" a

- **NILDA CELIA GARRE**, Ministra de Defensa de la Nación ,nacida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3/11/1945, de Estado Civil: Divorciada, con domicilio en Azopardo 250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires .
- **ESTABAN ROSA ALVES**, funcionario publico del Área Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa de la Nación, con domicilio en Azopardo 250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **ILEANA ARDUINO** , funcionaria publica, Directora Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Profesión: Abogada, nacida el 25 de marzo de 1977 en Venado Tuerto, Santa Fe, República Argentina. con domicilio en Azopardo 250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **NATALIA FEDERMAN**, funcionaria publica, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, con domicilio en Azopardo 250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hago expresas reservas del derecho de ampliar la presente denuncia, con relación a posibles coautores, partícipes, cómplices, instigadores y encubridores según prevén los Arts. 45,46 y 277 del Código Penal, cuya responsabilidad en los hechos que motivan esta presentación pueda surgir de la instrucción.

II- HECHOS DELICTIVOS:

Que públicamente he tomado conocimiento de actos discriminatorios y flagrante violaciones a la Constitución Nacional y a las mas elementales protección de los derechos humanos consagrados por el Pacto de San José de Costa Rica por parte de los funcionarios del Ministerio de Defensa de la Nación, que se denuncian , con motivo

de la de la promoción de Oficiales de las Fuerzas Armadas del Ejército y de la Marina (14 oficiales del Ejército y de 6 de la Armada) en condiciones de ser promovidos a la Jerarquía de Oficiales Superiores (Coronel y Capitán de Navío) que habrían sido excluidos del ascenso pese a haber sido seleccionados por las Juntas de Calificación de sus fuerzas y cumplir con todos los requisitos de la reglamentación vigente por el Ministerio de Defensa por "**portación de apellidos " o parentesco** (en algunos casos ni siquiera directo) con militares de la época del proceso que hoy estarían siendo investigados por la Justicia.

En efecto distintos medios de comunicación han señalado, en síntesis, que la Ministro de Defensa y funcionarios del Área de Derechos Humanos de esa cartera (Arduino y Federman) junto con el Asesor Jurídico del Área (Dr. Rosa Alves) habrían excluido al Grupo de Oficiales que se señalara en el punto III de esta denuncia, sin ningún sustento jurídico y en forma antojadiza por portación de

apellidos, parentesco, u homónimos con militares de la época del proceso.

Los medios de comunicación han señalado también la existencia de **"legajos paralelos"** confeccionados por la Directora de Derechos Humanos Ileana Arduino y Natalia Federman, en flagrante violación a la ley de inteligencia nacional. Estos funcionarios habrían oficiados de **"recolectores de la información paralela"** (vínculos familiares, parentesco, grado de compromiso, etc.) al mejor estilo de una GESTAPO . La gravedad e ilegalidad es que esto ocurra dentro de la orbita del propio Ministerio de Defensa

Recuerdo que el Pacto de San José de Costa Rica de jerarquía supranacional expresamente expresa en su **art 11 "nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas.....toda persona tiene derecho la protección de la ley contra esas injerencias o ataques"**

Art.13" Todas las personas son iguales ante la ley , tienen derecho sin discriminación , a igual protección de la ley"

La gravedad Institucional que implica la existencia de estos actos discriminatorios y la existencia de legajos paralelos sobre todo en un área tan sensible como es la Dirección de Derechos Humanos, del Ministerio de Defensa vulnera a todas luces el art. 248 del Código Penal ..."será reprimido...el funcionario publico que dicte resoluciones u ordenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o ejecutare ordenes o resoluciones de esta clase existentes"

Estos graves actos discriminatorios, formación de legajos paralelos, etc. han tenido su repercusión en la **Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación** , según REUNION DE COMISION celebrada en el Salón "Gris" con fecha 24 de noviembre de 2009 , donde se hicieron expresas referencias a estos actos de discriminación ,

que culminaron con una entrevista con la Ministro de Defensa

Resalto, en especial, la versión taquigráfica de la exposición de la Senadora Escudero quien manifestó:

Sra. Escudero. — "En el mismo sentido, hace un tiempo recibí a algunos miembros también de las fuerzas que vinieron con el planteo de que todos habían sido excluidos del listado y todos por portación de apellido. No había nada en su foja de servicios, por ejemplo.

La nota del diario Ámbito Financiero da cuenta de acciones judiciales que ya estarían en marcha y se pueden leer claramente los nombres: Coronel Luis Dalla Fontana , Justo Daniel Rojas Alcorta, teniente coronel Mario Alejandro Díaz, capitán de fragata Eduardo Zagallo, que fuera abanderado en la Escuela Naval, distinguido con promociones y ahora es dejado afuera.

*A mí me parece que no podemos mirar para otro lado. Por lo menos tenemos que abrir una mínima investigación a ver si realmente aquí se está produciendo un quiebre de la carrera donde no es el ascenso por mérito, **sino que hay un sistema de discriminación organizado. Eso no lo podemos dejar pasar. Es ilegal en la Argentina discriminar a alguien en función de su apellido, porque tuvo un pariente que en su momento estuvo involucrado en algún delito.** Por eso, me parece que, sin perjuicio de que aprobemos estos pliegos si no tienen objeciones, algo deberíamos hacer desde la Comisión de Acuerdos. Por ejemplo, citar a esta gente que está litigando y ver si podemos ejercer algún tipo de presión, si se quiere, para asegurarnos que no haya una situación de discriminación que ter-*

mine volviéndose en contra del propio Estado'

Como VS apreciara, se hace referencia a la probable **EXISTENCIA DE UN SISTEMA ORGANIZADO DE DISCRIMINACION** (desde el Ministerio de Defensa) justamente este grave hecho es lo que peticiono a VS investigue por intermedio de la instrucción del sumario correspondiente

Como corolario de la sucesión de hechos señalo que la Comisión de Acuerdos resolvió mantener una entrevista con la Ministro de defensa, que se celebro el día 03 de diciembre en esa entrevista según refiere el diario Clarín la MINISTRO DE DEFENSA argumento

En la reunión, Garré respondió a diversas preguntas de los senadores sobre los casos de algunos oficiales que no fueran propuestos para el ascenso. La ministra respondió que la negativa a ascender a determinados oficiales obedeció a diversas circunstancias.

*Entre ellas, **sumarios abiertos que deben concluirse para la consideración eventual de una propuesta de ascenso, rechazo de una propuesta por la Junta de Calificaciones de alguna de las fuerzas por dos años consecutivos o descarte de la promoción por fundadas denun-***

cias de participación en casos de violación de derechos humanos o intervención en hechos de corrupción, entre otras razones.

Señalo que tanto en la versión taquigráfica de la reunión de la comisión de acuerdos como en notas periodísticas anteriores, todos los Oficiales propuestos por la Junta de Calificaciones de sus respectivas Fuerzas, pasaron el tamiz de la Secretaria de Derechos Humanos, de los informes de Reincidencia y de todos los Organismos estatales que legalmente pueden brindar antecedentes de los Oficiales sometidos a este proceso de promoción.

Ninguno de los militares NO ASCENDIDOS POR PORTACION DE APELLIDOS, registra sumarios, antecedentes penales, ni violaciones a los derechos humanos, como refirió la Ministro de Defensa , lo que lleva a la indudable conclusión que la SEÑORA MINSITRO DE DEFENSA junto a sus funcionarios **MINTIO** a los Senadores con la

deliberada intención de ocultar la existencia del **SISTEMA ORGANIZADO DE DISCRIMINACION** (referenciado por la Senadora Escudero) que implemento en violación a la Constitución Nacional, el Pacto de San José de Costa Rica y leyes y reglamentos vigentes

Mas aun con posterioridad a estos graves hechos y ante la inminencia de causas judiciales, como se refiere en la reunión del Senado, solicito a la Señora Presidente de la Nación el dictado del Decreto 1736/2009 de fecha 12 de noviembre que establece el procedimiento relacionado con la promoción, la permanencia en el grado o en la eliminación de Personal Militar dentro de la categoría de Oficial Superior. Ni el espíritu de este decreto ni el procedimiento ha sido utilizado con los Oficiales que arbitrariamente fueron discriminados por la Ministro

Es por ello como ciudadano, acudo a VS con el objeto de que instruya sumario tendiente a investigar la gravedad de estos hechos

ilícitos denunciados

Finalmente me permito señalar frases de la Señora Presidente, que colocan al Ministro de Defensa en una posición caprichosa y antagonica a las Políticas de Estado implementadas desde el Poder Ejecutivo en relación a las Fuerzas Armadas

Somos capaces entonces de, superando esas historias de fracasos, encarar esta Argentina del Bicentenario que nos merecemos todos, pero por sobre todas las cosas, más que los que estamos aquí, que en definitiva en algún momento de la historia tomamos una u otra posición, que nos convierte también en protagonistas de esos desencuentros y esos fracasos, creo que esa Argentina del Bicentenario se la debemos a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, que no tuvieron que ver con esta historia de desencuentros, enfrentamientos y fracasos, pero que sin lugar a dudas muchas veces han sido sus víctimas; y también a millones de argentinos que pudiendo haber vivido en un país que les brindara educación, seguridad, justicia, vivienda digna, aún lo reclaman.

En nombre entonces de esas generaciones que no tuvieron que ver con la historia del pasado y en nombre de millones de argentinos a los que todavía les falta la llegada de los derechos y garantías que consagran nuestra Constitución, los invito a ustedes, hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas Argentinas, a formar parte de ese proyecto del Bicentenario por una Argentina diferente, en donde el rol de

todos ustedes vuelva a tener ese protagonismo que las Fuerzas Armadas tuvieron en el desarrollo y en la construcción de innovación y tecnología en nuestro país (palabras de la Señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina KIRCHNER al conmemorarse el día de la Independencia en la Tradicional cena de Camaradería el 07/07/09)

III.-OFICIALES DAMINIFICADOS POR EL SISTEMA

ORGANIZADO DE DISCRIMNACION: Según fuentes periodísticas, lo que no quita que existan o puedan existir otros casos de discriminación basados tanto en sangre o como en otras causas que determinen que los oficiales sean eliminados de las listas propuestas mediante informes no fundados o información obrante en legajos paralelos.

EJERCITO:

- a) Teniente Coronel Luis Dalla Fontana, hijo del Coronel Dalla Fontana , asesinado por los guerrilleros en marzo de 1976; el nombre de su padre figura en la placa «in memoriam» de homenaje a los muertos por la subversión que el Ejército colocó en las columnas del hall del

edificio Libertador.

- b) Teniente Coronel Justo Daniel Rojas Alcorta. Su padre, Justo Jacobo Rojas Alcorta, se desempeñó en el Regimiento de Infantería Mecanizada N° 6 de Mercedes y estaría mencionado en uno de los casos de la mega causa «Primer Cuerpo»
- c) Teniente Coronel Mario Alejandro Díaz , hijo del extinto jefe del Estado Mayor Conjunto, teniente general Mario Cándido Díaz, su padre fue comandante del Regimiento de Infantería Mecanizada N° 3, aunque nunca fue imputado de delito alguno.
- d) Teniente Coronel Guillermo Saa hijo del General saa
- e) Teniente Coronel Luis Cattaneo hijo del Gral Cattaneo un hijo que no ascendió hace tres años
- f) Teniente Coronel Marcelo Huergo
- g) Teniente Coronel Ramón Centeno Gumersindo
Centeno Cte de la 4° brigada aerotransportada en

còrdoba

- h) Teniente Coronel Germán Oliver
- i) Teniente Coronel Ricardo Muñoz
- j) Teniente Coronel Juan P. Sartori
- k) Teniente Coronel Francisco Canevaro
- l) Teniente Coronel Jorge Toccalino
- m) Teniente Coronel Juan Brocca
- n) Teniente Coronel Oscar Silva

ARMADA ARGENTINA

- a) Capitán de Fragata Eduardo Pizzagalli, abanderado en la Escuela Naval, primero de promoción, distinguido con comisiones al exterior (Alemania y Estados Unidos), quedó fuera porque su padre ex marino fue funcionario bonaerense en 1976
- b)** Capitán de Fragata James Whamond (sobrino) con un inte-

grante de la ESMA, el fallecido Francis Whamond;

- c)** Capitán de Fragata Jorge Sciurano su padre, fue ministro de Gobierno en Santa Fe
- d)** Capitán de Fragata Juan Lucena hijo del general retirado, Alberto Carlos Lucena, detenido con prisión preventiva en Campo de Mayo, imputado por haber sido el jefe del Regimiento N° 17 de Infantería en Catamarca cuando se produjo un caso de desaparición.
- e) Capitán de Fragata Marcelo Barbich Hijo del Contraalmirante (R.E.) Alberto Barbich, quien se desempeñara en actividad durante el proceso.

IV.- PRUEBA:

La materialidad de los hechos y atribución de responsabilidad por parte de / los denunciados surge de la prueba documental que se ha podido coleccionar y de la que se ofrece en este Ítem.

a) DOCUMENTAL:

- 1- Notas Periodísticas Diario *Ámbito Financiero*
- 2- Notas periodísticas Diario *Clarín*
- 3- Versión Taquigráfica Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación , celebrada en el Salón "Gris" con fecha 24 de noviembre de 2009
- 4- Adicionalmente a los puntos de prueba ofrecidos precedentemente y con el conocimiento de que en diversas páginas Web se encuentran publicadas notas y documentación relativa a la presente denuncia, dejo constancia de que procederé a recabar toda la información complementaria que encuentre disponible a fin de ponerla a disposición de VS en el acto de ratificación de la presente denuncia.

b) INFORMATIVA:

- 1- Se libre Oficio al ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO a fin de que acompañe:

c) Legajos de Conceptos de los siguientes oficiales :

- 1- Teniente Coronel Luis Dalla Fontana,
- 2- Teniente Coronel Justo Daniel Rojas Alcorta.
- 3- Teniente Coronel Mario Alejandro Díaz
- 4- Teniente Coronel Guillermo Saa
- 5- Teniente Coronel Luis Cattaneo
- 6- Teniente Coronel Marcelo Huergo
- 7- Teniente Coronel Ramón Centeno
- 8- Teniente Coronel Germán Oliver
- 9- Teniente Coronel Ricardo Muñoz
- 10- Teniente Coronel Juan P. Sartori
- 11- Teniente Coronel Francisco Canevaro
- 12- Teniente Coronel Jorge Toccalino
- 13- Teniente Coronel Juan Brocca
- 14- Teniente Coronel Oscar Silva

Y los legajos de todos aquellos Oficiales Jefes que no figuren en la lista precedente y que habiendo sido propuestos por la fuerza y pasado por el tamiz del Ministerio de Justicia, no fueron colocados en la lista de Acuerdos elevada al Honorable Congreso de la Nación.

- a) Listado de Oficiales en condiciones de ser promovidos a la Jerarquía de Coronel elevada al Ministerio de Defensa
- b) Listado completo de oficiales que habiendo sido propuestos por las Juntas de Calificaciones, no figuran en la propuesta de Acuerdo elevada por el ministerio de Defensa.
- c) Informe de la Junta de Calificaciones de los siguientes Oficiales tal como fueran elevadas por la Fuerza al Ministerio:

Tcnel Luis Dalla Fontana

Teniente Coronel Justo Daniel Rojas Alcorta.

Teniente Coronel Mario Alejandro Díaz

Teniente Coronel Guillermo Saa

Teniente Coronel Luis Cattaneo

Teniente Coronel Marcelo Huergo

Teniente Coronel Ramón Centeno

Teniente Coronel Germán Oliver

Teniente Coronel Ricardo Muñoz

Teniente Coronel Juan P. Sartori

Teniente Coronel Francisco Canevaro

Teniente Coronel Jorge Toccalino

Teniente Coronel Juan Brocca

Teniente Coronel Oscar Silva

- 15- Se libre Oficio al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA a fin de que acompañe:

a) Legajos de Conceptos de los siguientes oficiales

1) Capitán de Fragata Eduardo Pizzagalli,

2) Capitán de Fragata James Whamond

3) Capitán de Fragata Jorge Sciurano

4) Capitán de Fragata Juan Lucena

5) Capitán de Fragata Marcelo Barbich

Y los legajos de todos aquellos Oficiales Jefes que no figuren en la lista precedente y que habiendo sido propuestos por la fuerza y pasado por el tamiz del Ministerio de Justicia, no fueron incluidos en la lista de Acuerdos elevada al Honorable Senado de la Nación.

b) Listado de Oficiales en condiciones de ser promovidos a la Jerarquía de Capitán de Navío elevada al Ministerio de Defensa

c) Listado completo de oficiales que habiendo sido propuestos por las Juntas de Calificaciones, no

figuran en la propuesta de Acuerdo elevada por el ministerio de Defensa.

d) Informe de la Junta de Calificaciones de los siguientes Oficiales tal como fueran elevadas por la Fuerza al Ministerio:

1) Capitán de Fragata Eduardo Pizzagalli,

2) Capitán de Fragata James Whamond

3) Capitán de Fragata Jorge Sciurano

4) Capitán de Fragata Juan Lucena

5) Capitán de Fragata Marcelo Barbich

16- Se libre Oficio al MINISTERIO DE DEFENSA a fin de que acompañe:

a) Los Informes elaborados de los siguientes Oficiales:

Teniente Coronel Luis Dalla Fontana

Teniente Coronel Justo Daniel Rojas Alcorta.

Teniente Coronel Mario Alejandro Díaz

Teniente Coronel Guillermo Saa

Teniente Coronel Luis Cattaneo

Teniente Coronel Marcelo Huergo

Teniente Coronel Ramón Centeno

Teniente Coronel Germán Oliver

Teniente Coronel Ricardo Muñoz

Teniente Coronel Juan P. Sartori

Teniente Coronel Francisco Canevaro

Teniente Coronel Jorge Toccalino

Teniente Coronel Juan Brocca

Teniente Coronel Oscar Silva

Capitán de Fragata Eduardo Pizzagalli,

Capitán de Fragata James Whamond

Capitán de Fragata Jorge Sciurano

Capitán de Fragata Juan Lucena

Capitán de Fragata Marcelo Barbich

a) **TESTIMONIAL** Se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas

1) Senadora Escudero: Senado de la Nación, con domicilio en Av. Callao

2) Senador Martinez

3) Senador Rodriguez Saa

4) Senador Romero

5) Senador Pampuro

6) Jefe del Estado Mayor General de La Armada.

7) Jefe del Estado Mayor General del Ejercito

8) Damnificados

c) SECRETO DE SUMARIO

Que de considerarlo pertinente V.S. y a fin de otorgar eficacia a la prueba inmediata a producir en autos se imprima ***SECRETO DE SUMARIO*** por el término de ley.

V.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, peticiono:

- 1- Reciba la presente denuncia, previa ratificación , recabe requerimiento al Sr. Representante del Ministerio Público y disponga de instrucción, conforme arts. 180, 188 y 195 del CPPN.
- 2- Se tenga por acompañada la prueba documental.
- 3- Se dispongan las medidas y diligencias de prueba propuestas en el acápite correspondiente.

Sírvase VS. Tener presente lo expuesto y proveer conforme que,

SERÁ JUSTICIA